

convencidos, y en fe. Decido ello yo el dho Sr.
cribano //

Don Manuel Ignacio de Llorca

mem

Teniente de Aragona
Arana

A

uncomienzo particular de D. de Junio.

En la Sala principal de las Casas Conce-

giler de esta villa de Bergara a once de Junio de mil vece-
cientos ochenta y seis por fe, y testimonio de mi el infrascrito es.
de mi expresada, y del numero, y Autoamientos de ella representacion, y
congregacion, segun costumbre los venideros D. Manuel Tomacio
de Alora Alcaide, y Teniente ordinario, Juan Miguel de Navarra y Lamerre,
Sindico Pro. qual, Juan Antonio de Aragona, y Manuel Ant.
de Amusquibar Regidores, y Manuel de Torre Diputado que son
la mayor parte de la Justicia, y Ayuntamiento de esta expresada
villa: Estando asi juntos y congregados acordaron, que por qu-
anto el Comandante del Regente de Soldados aqua en el dho
en ella se queja de no haberselo dado gratificacion alguna desde el dia
viese de esta parte mas, se escriba a esta noble y virtuosa Provincia
una Carta del tenor siguiente //

Carta escrita
a la Provincia

Mi S. mo. El Comandante del Regente en esta
jurisdiccion acaba de representarme segunda vez, que el no ha con-
tribuido aun con la gratificacion, y que la necesita para distribuirta entre
sus soldados. Yo oido, que la puntualidad de V. S. depara a
tomar la providencia correspondiente a esta representacion tan legi-
timamente fundada. Con este nuevo motivo me subordino a la

obediencia de V. S. a la vida que Dios m. a. 4

Carta en el pta por la villa de Inace

Dicho dia, y en el mismo acto, vellei una Carta escueta por la noble villa de Inace, cuyo tenor a la letra es como vesiquier

N. y L. Villa de Inace // A. de S. m. s. Las expresiones de honor, y satisfaccion, que V. S. ha merecido a la piedad de mi amado Monarca (Dios le guarde) me son de mayor gusto, en ellas se ve la empeñosa, y liberal la real palabra a la proteccion subscrita de V. S. en quanto la ocuerra, premio, que ha merecido por su natural alentada lealtad al servicio de Su Magestad, y del Rey todo, distinguiendo se en esta primera, que se opuso al Orquillo inconsiderado de los Amotinados.

Doy a V. S. la enhorabuena mas cumplida por su logro, y con el debido agradecimiento, a que mi pequeño obsequio ha merecido en esta estimacion de V. S. el merito suficiente de participar en su gloria, expreso ocasionar de acreditar la mas fiel, y verdadera correspondencia la que me prometo por el vinculo de nuestra union, y en reciproco favor quedara perpetuada, y tendra lo realcer, que V. S. apetee, con que nada menor vera mi complacencia. Merecero mi buena ley al quanto de V. S. y pido a V. S. que me lo guarde m. a. S. Derris Ayuntamiento de Inace y Junio 7. de 1768. D. Pedro Lucas de Arcañaga // Portador N. y L. Villa de Inace en C. de Ayuntamiento. Manuel Antonio de Aguayo //

Lo tanto oedi fir a ene Ayuntamiento y firmo el referido Sr. Alcalde por y por los demas segun conumbre, y onfee de todo ello, Yo el Sr. Escribano //

D. Manuel Ignacio de Luna

Ante m

Pedro de Arcañaga
Arcañaga

Un nacimiento particular de Sr. e Junio

En la Sala Principal de las Cavar Conregiles